CONTRATO Nº 294/2017
CD Nº 37/2017 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION 120 X 120 CM. PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SIEGEN S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 505 de fecha 15 de Junio de 2017, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **SIEGEN S.A** Con **RUC Nº** 80037885-7; domiciliada en la Calle Don Bosco N°1063 e/ Jejui y Manduvira, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Baumann Escobar**, con Cédula de Identidad N° 1.695.435, según Ecs. Nº 16, otorgado por la escribana Nilda Emilia González Álvarez con Reg. Nº 780, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION 120 X 120 CM. PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION 120 X 120 CM. PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2144/2017 de fecha 21 de Abril del 2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.726.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°37/2017 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION 120 X 120 CM PARA EL MSPYBS,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 505** de fecha 15 de Junio del 2017.

Enrique Baumann
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 124.800.000.-** (Guaraníes Ciento veinte y cuatro millones ochocientos mil).- IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PAPEL PARA ESTERILIZACION 120 X 120 CM.	PAPEL PARA ESTERILIZACION 120 X 120 CM. TIPO TEJIDO NO TEJIDO POLIPROPILENO NO TEJIDO GRAMAJE 40G/ M2 RESISTENTE A LIQUIDOS PARA AUTOCLAVES, OXIDO DE ETILENO Y PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. PRESENTACION EN CAJA POR 50 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	UNIDAD	ZIBO	NACIONAL	31.200	4.000.-	124.800.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL----------									**124.800.000.-**

Observaciones:

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).
En caso de comprobarse la ruptura y/o deterioro del producto, la Contratista deberá reemplazar el producto en un plazo no mayor a 5 días hábiles, siendo pasible del cobro de las multas correspondientes.

VENCIMIENTO:

El vencimiento de los insumos no deberán ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud (nota de autorización) y carta de compromiso de canje.

Si el insumo cuenta con vencimiento menor a 18 (diez y ocho) meses o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud (nota de autorización) y carta de compromiso de canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote; que serán entregados un original en la oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

CONDICIONES DE CALIDAD:

El producto adjudicado será sometido a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra Institución que el MSPYBS considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico que tendrán a su cargo el control de calidad, en presencia del personal del MSPYBS y el oferente. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin consto para el MSPYBS. Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 005430030246005 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A

Enrique Baumann
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento Tributario actualizado.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
Se otorgara Anticipo: NO

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
La Contratista deberá tener la capacidad para realizar entregadas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara de la siguiente manera:
20 % de la Cantidad Adjudicada: La Contratista tendrá un plazo de **hasta 08 (ocho) días corridos** para la entrega a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
Saldo de la cantidad adjudicada: serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio requirente, la Contratista tendrá un plazo de **hasta 20 (veinte) días corridos**, contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión "**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción. Además deberán especificar en el envoltorio; origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionado por la DIGGIES.

Enrique Baumann
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el:
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, según necesidad y Stock del servicio requiriente. Telf.: (021) 444 666 – (021) 491 070.

Lugar de Entrega:

La entrega de los bienes se realizarán de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.
Parque Sanitario del MSPBS o donde indique la orden de compra.
Dirección: Avda. Venezuela
Telf.: 021-206.161.-
Contacto: Abogada Maribel Verón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.** Así mismo, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Enrique Baumann
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Julio y año 2017.

Sr. Enrique Baumann Escobar
CONTRATISTA

Enrique Baumann
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.